INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 0501016189	Sección/Sub-sección: 0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento: 80005190-4	Asegurado: MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)

Domicilio: ESTRELLA Nº 443 C/ JUAN BAUTISTA ALBERDI — Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capitales Asegurados
24/12/2018	00:00 hs. de 19/12/2018	24:00 hs. de 19/12/2019	366	VER ESPECIFICACIÓN

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con domicilio en la calle Iturbe Nº 1047 casi Tte. Fariña, Asunción, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	21.363.633
I.V.A. s/Prima	2.136.363
Premio	23.499.996
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	23.499.996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código Nro.

24-0002	Según Res.: 226/98	Fec. 21/07/1998

Agente: DE SANTIS, MARIO LUIS
Dir.: PASTOR FILARTIGA 1455
Matrícula: 748 Tel: (0971) 204 407

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Forma parte integrante de la presente Póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.:		23.499.996
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	24/12/2018	23.499.996
TOTAL		23.499.996

Observación: Las Condiciones Específicas y Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la dirección de la compañía o en la página electrónica de internet: http://www.intercontinental.com.py/condiciones/generalesauto.pdf

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

Vanessa C. Ramírez
Gerente Administrativo

Poliza N:
0501016189

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Póliza Nro: 0501016189
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO

Tipo: CAMIONETA
Marca y Modelo: MITSUBISHI
Año: 2008
Motor: S/ ESPECIFICACION
Chassis: SEGUN ESPECIFICACION ADJUNTA
Chapa: A DECLARAR
Destinado a: USO DE LA FIRMA
Cant. Ocupantes: 5 (Cinco)
Bonific.: 0 %
Coche Nro: 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Daños Materiales al vehículo asegurado por accidente e incendio, hasta una suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	571.861.048
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones o Muerte causadas a 1 o 2 personas a consecuencia de un accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Lesiones o Muerte causadas a 3 o más personas a consecuencia de un accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	120.000.000
Daños o roturas causados a cosas de Terceros a consecuencia de accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - OCUPANTES DEL VEHICULO ASEGURADO	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	15.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
Robo o hurto total del vehículo, tomándose de la base el valor del automóvil en el momento del robo, hasta la suma máxima de Guaranies.	571.861.048

Franquicia : Gs. 0

Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 4, 6, 7

CONTRATO N° 09/2018 - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 09/2018 "ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO PARA PARQUE AUTOMOTOR DEL MEC" SEGUN ESPECIFICACION QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA DE SEGUROS.

Se deja expresa constancia que en caso de eventuales siniestros, si el vehículo asegurado necesita ser transladado para su verificación y/o reparación por mas de 30 (treinta) kilómetros de Asunción, la Compañía se hará cargo de dicho traslado, solo hasta la suma máxima de Gs. 500.000 (Quinientos mil guaranies).

La Cobertura de la presente póliza es A PRORRATA, para la cual rige el Articulo 1604, Párrafo I Sección II del Código Civil que dispone: "Si el valor asegurado es inferior al valor asegurable (o valor en riesgo real) el Asegurador solo indemnizará el daño en la proporción que

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

Vanessa C. Ramírez
Gerente Administrativo

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Póliza Nro: 0501016189
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Asegurado: MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)

resulte de ambos valores".

La presente póliza consta de: 3 Página(s)

Vanessa C. Ramírez
Gerente Administrativo

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General